

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:20 ENERO 2023

## ESTADO No. 08

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190011600	Verbal	CARLOS HERNAN CARDENAS	ESPECIALES ALFEREZ REAL LTDA	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Abstenerse de iniciar la ejecución rogada, conforme lo considerado anteriormente. Se le INFORMA al profesional del derecho, que se esté a lo dispuesto en el Acta de fecha 02 de diciembre del 2021, orden de documento No.27, específicamente al numeral 2º, la cual se encuentra en firme. 2.- Anexar la constancia de cumplimiento pago conciliación allegado por la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para que obre y conste dentro del presente proceso.	19/01/2023		1
76001310300120200012900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO NABUSIMAKE	APD. NUBIA LUCIA CAICEDO RODRIGUEZ	Auto requiere OBS. 2.- SE REQUIERE a la parte actora, para que se sirva notificar nuevamente a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, toda vez que, si bien es cierto que se allega la constancia de conformidad con el Art.612 del C.G.P., concordante con la Ley 2213 del 2022, la dirección electrónica no concuerda con la registrada en la página web de esta entidad para esos efectos judiciales : (www.procuraduria.gov.co).	19/01/2023		1
76001310300120210031100	Ejecutivo Singular	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	JOSE ALEJANDRO CORREA	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 5º CONDENAR en costas a la parte demandada por la demanda acumulada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$ 3.000.000. 6º REMITIR en su oportunidad el expediente a los Juzgados de Ejecución de sentencias Civiles del Circuito de Cali, por conducto de la oficina judicial (reparto).	19/01/2023		1
76001310300120220016900	Tutelas	CONSUELO SUAREZ MURILLO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI	Auto obedézcase y cúmplase OBS. 1- Obedecer OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, mediante acta aprobada el 21 de julio de 2022. 2- ARCHIVAR la presente acción constitucional, previa las anotaciones correspondientes en los libros radicadores. Asist.Jud.-	19/01/2023		
76001310300120220019200	Verbal	JOSE CONRADO VALENCIA SANTA	CONSTRUCTORA LIMONAR LTDA	Auto requiere OBS. 1. Requerir a la parte actora, para que se sirva dar cumplimiento al Numeral 6º del auto admisorio de fecha 03 de agosto del 2022, pues aún no obra en el expediente constancia de dicha inscripción; cumplido lo anterior, se procederá a la inclusión del contenido de lavalla publicada en la base de datos de que trata el art. 375-7 del CGP..3.....	19/01/2023		1
76001310300120220028300	Verbal	GILBERTO DUQUE VALENCIA	SOCIEDAD INVERSIONES MONTAÑO LTDA. y CONTRA PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto de Trámite OBS. 2.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la demandada SOCIEDAD INVERSIONES MONTAÑO SOCIEDAD LTDA, ha contestado la demanda en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación, junto con la prueba documental allegada, y se les dará trámite en el momento procesal oportuno. Ejecutoriado el presente auto pase a secretaria, para decidir respecto a la demanda de reconversión interpuesta por la parte demandada.	19/01/2023		1

76001310300120220033400	Verbal	CARMEN NYDIA TORO MORANTE	APDA. (MARIA ROSARIO DE JESUS VERBEL MARTINEZ)	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	19/01/2023		1
-------------------------	--------	------------------------------	---	--	------------	--	---

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20 ENERO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario